

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-027-2024

FECHA DE INGRESO:	31 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	31 DE ENERO DE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE BIENESTAR ANIMAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	HACIENDA EL PROGRESO , S.A
CONSULTORES:	ITZIA STANZIOLA & MARIA G CRESPO.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TOZA, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto a evaluar, en este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el Proyecto “CONSTRUCCION DE GALERA DE BIENESTAR ANIMAL”, consiste en la construcción una (1) galera para engorde de cerdos, con una dimensión de 51.65 metros de largo por 13.80 metros de ancho, ocupando una superficie aproximada de 800 m<sup>2</sup>, que permita procurar el bienestar animal y el espacio requerido por cerdo, para que pueda alcanzar el desarrollo apropiado y esperado en el mercado nacional. La galera contará con 20 corrales, para 30 animales cada uno, con una capacidad instalada de 600 animales, al igual que las galeras de engorde existentes y se utilizarán todos los servicios básicos que ya existen en la Granja Porcina Hacienda El Progreso. Cada corral contará con pisos de cemento con hendiduras tipo fosa para el manejo de aguas residuales. Cada corral contará con 3 comederos tipo tolva y 4 bebederos de chupón. La galera tendrá su propio silo para el almacenamiento y abastecimiento del alimento a los cerdos de engorde.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real N° 47655(F) código de ubicación 2306 la cuenta con superficie actual de ochenta y una hectáreas , más dos mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados , más diez diámetros cuadrado (81 ha+2494 m<sup>2</sup>+10 dm m<sup>2</sup>) propiedad de **HACIENDA EL PROGRESO , S.A** . Ubicado corregimiento de Toza y distrito de Natá, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	537064.83	922736.41
2	537115.30	922734.28
3	537112.65	922717.0
4	537064.00	922717.0

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

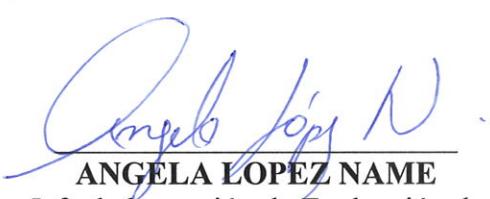
Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

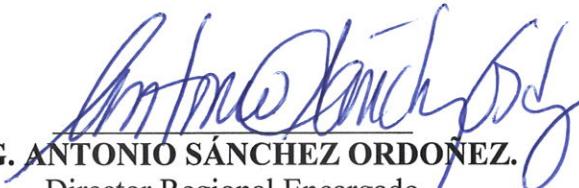
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE BIENESTAR ANIMAL”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE BIENESTAR ANIMAL”, promovido por HACIENDA EL PROGRESO, S.A.

  
ANGELA LOPEZ NAME  
Jefa de la sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



  
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDÓÑEZ.  
Director Regional Encargado  
Mi AMBIENTE

